

Diario



Balear

del lunes 30 de junio de 1834.

La Conmemoracion de S. Pablo apóstol y el Martirio del Bto. Raimundo Lulio, y san Marcial obispo.

ARTICULO DE OFICIO.

MINISTERIO DE LO INTERIOR.

Reales órdenes.

Ha llegado á noticia de S. M. la REINA Gobernadora que algunos terratenientes y colonos de tierras enclavadas dentro de los límites del Real heredamiento de Aranjuez se consideran autorizados para cazar en dichos terrenos, á pretexto del Real decreto de 3 de mayo de este año sobre caza y pesca. Y previniéndose literalmente en el artículo 1º del mismo Real decreto que solo los dueños puedan cazar, y de ninguna manera los colonos sin autorizacion del propietario por escrito, segun previene el artículo 2º, se ha servido resolver S. M. que se lleve á debido efecto lo dispuesto por el citado Real decreto, sin permitir su trasgresion en dicho Real heredamiento, ni otro alguno de los del patrimonio de S. M. ó sus terrenos adyacentes. De Real orden lo comunico á V. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. muchos años. Aranjuez 12 de junio de 1834.—José María Moscoso de Altamira.

Deseando S. M. la REINA Gobernadora que se adopten desde luego todas las medidas conducentes para preservar á los leales habitantes de esta M. H. villa de las dolorosas consecuencias que se experimentan en las poblaciones donde se padece el cólera-morbo; y enterada del zelo y eficacia con que trabajó útilmente en tan importante objeto la junta de Sanidad de Madrid, creada por Real orden de 19 de abril de 1832, restablecida por otra de 5 de marzo de 1833, y cuyas funciones fueron suspendidas conforme á lo prevenido por punto general en soberana resolucion de 27 de marzo de este año: se ha dignado mandar S. M. que no obstante lo dispuesto en esta última, se restablezca dicha junta de Madrid inmediatamente, celebrando su primera sesion en el dia de mañana; que la compongan las autoridades y sugetos nombrados en dicha Real orden de 19 de abril de 1832, y en otras posteriores, sin mas diferencia que la de ser presidida por el gobernador civil de la provincia, y en su defecto por

el corregidor de la capital, como autoridades á quienes respectivamente incumbe la presidencia de las corporaciones encargadas del servicio sanitario; y que la junta, correspondiendo á la confianza que S. M. le dispensa, tome por sí ó proponga por el Ministerio de mi cargo, cuando el caso lo exija, todas las disposiciones que crea convenientes, para lo cual se enterará de los trabajos que hizo la anterior, aprovechará los fondos y enseres que dejó la misma, y no dará lugar á consulta ni dilacion de ninguna clase que entorpezca el mas rápido y puntual cumplimiento de esta resolucion. De orden de S. M. lo digo á V. E. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de junio de 1834.—Moscoso.—Sr. gobernador civil de esta provincia.

S. M. la REINA Gobernadora ha oido con el mas vivo interes la descripción que con fecha 12 del corriente hace V. S. del estado sanitario de esa ciudad; y se ha dignado aprobar las medidas adoptadas por V. S. en union con el ayuntamiento para la asistencia de los invadidos de la enfermedad reinante; y ansiosa de contribuir á su alivio, y especialmente al de las clases mas menesterosas, se ha servido mandar, que de los fondos existentes á cargo del ayuntamiento de Madrid por los arbitrios concedidos para acopio de trigo en el pósito de esta corte, se ponga á disposicion de V. S. y de esa junta de Sanidad la cantidad de 400 rs. cuya mas acertada inversion y distribucion confia al zelo ilustrado de sus individuos, esperando que nada omitirán para continuar proporcionando á S. M. el placer que experimenta su augusto corazon con solo la esperanza de ver disminuidas las necesidades de sus súbditos. De Real orden lo comunico á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 17 de junio de 1834.—Moscoso.—Señor corregidor de Andujar.

ESPAÑA.

Madrid 11 de junio.

En el periódico de Londres titulado el *Courier* de 22 de mayo se insertan extractos de los dis-

cursos pronunciados al fin de un gran convite que se dió en obsequio del caballero español don Juan Alvarez y Mendizabal el día precedente, en la fonda llamada el Albion, al que asistieron 150 caballeros, entre los que se hallaban muchos miembros del Parlamento, el embajador de Portugal y los españoles señores Argüelles, Zulueta, Ramon y Carbonel, etc. etc.

El coronel Evans que presidió en dicho convite, despues de haber propuesto y bebido diferentes brindis á la salud del Rey, la Reina, la familia Real y Reina de Portugal, al proponer el del duque de Braganza don Pedro Regente constitucional, pronunció un discurso, en que haciendo una ligera reseña de las virtudes políticas y morales que distinguen á este príncipe, en especial de su amor á la libertad, y de la generosidad y desinterés con que por la ventaja y felicidad así del Brasil como del Portugal ha abdicado ambas coronas, concluyó con encargar al Sr. Easthope la presentacion de una pieza de plata de valor de mil guineas (105.000 rs. vn.) al señor Mendizabal como un testimonio del aprecio á que se ha hecho digno por los servicios eminentes que ha dispensado á la Reina Doña María II durante la contienda que ha tenido lugar para obtener el rescate de su corona de las garras del usurpador.

El Sr. Easthope, en cumplimiento de dicho encargo dijo lo siguiente:—Al presentar este testimonio del respeto que el Sr. Mendizabal merece no solo á mí sino á los demas caballeros que han contribuido para él, no me separaré de la obligacion que se me ha impuesto, aunque desearia que ella hubiese recaído en persona mas digna, porque no puedo menos de sentir cuan imposible me es decir todo lo que merece un amigo tan estimable para hacer esta prenda digna de su aceptacion. Yo he sido testigo de todo lo que desde los primeros momentos ha hecho el Sr. Mendizabal para obtener la victoria de la buena causa de Portugal; y cuando considero el celo, la firmeza y determinacion con que ha desempeñado las mas difíciles y embarazosas empresas, no puedo menos de concebir que su conducta corresponde á la de un hombre juicioso y resuelto, habiendo por su prevision y acertados cálculos hecho que el triunfo corresponda á sus combinaciones. (Oid, oid, oid). Yo no puedo describir mejor los sentimientos con que los amigos de Portugal han visto la conducta del Sr. Mendizabal, que leyendo la resolucion convenida por los suscritores para la fabricacion de esta pieza de plata. Ella, estoy seguro, contiene la opinion verdadera no solo de los que han asentido á ella, sino la de todos los que están informados de la historia de la presente lucha en aquella parte de la península. Las palabras de la resolucion son nosotros los infrascriptos amigos de la causa de S. M. F. Doña María II Reina de Portugal, etc. etc., vivamente ansiosos de promover los verdaderos intereses y permanente tranquilidad de aquel reino, y deseando por todos los medios que están á nuestro alcance adelantar y fortalecer la mejor inteligencia entre Portugal y la Gran Bretaña, hemos visto con placer y satisfaccion la conducta

del caballero Juan Alvarez y Mendizabal. Por lo que respeta á lo que ha observado en beneficio de los verdaderos intereses de Portugal estamos igualmente obligados á espresar nuestra aprobacion: en la lucha á favor de su libertad hemos visto desde los primeros momentos su firme perseverancia, sus sacrificios pecuniarios y sus peligros personales arrojados con el mayor valor: tambien hemos visto su energía y adhesion acompañadas del mas noble y glorioso desinterés; por todo lo cual se ha hecho digno de ser designado como el mas noble, celoso, juicioso y activo abogado de la causa portuguesa." El orador continuó diciendo, la fama no confinará dentro de los muros de este salon los hechos gloriosos del Sr. Mendizabal: los trasmirá á la posteridad y harán á su memoria honor en los siglos venideros. Este presente tributo de admiracion y respeto se conservará por él como prenda de su noble orgullo, y pasará á sus hijos y á sus nietos como testimonio de las virtudes de su padre, y de la opinion que los amigos de Portugal tenían de su mérito y de los servicios que hizo á aquel pais. (Grandes aplausos). La siguiente es copia de la inscripcion que tiene la pieza de plata.

Se presentó este testimonio de respeto al caballero don Juan Alvarez y Mendizabal en 21 de mayo de 1834 por los amigos de la causa constitucional de Portugal, como una prueba de los esfuerzos desinteresados, y del ardiente y constante celo que han caracterizado sus eminentes y efectivos servicios.

El señor Mendizabal contestó á este brindis y discurso del señor Easthope con otro, en que, despues de dar gracias por tan señalada distincion, hizo ver sus sentimientos en favor de la causa de la libertad nacional, y su decision de hacer por la de la península todo género de sacrificios, reconociendo que á los auxilios que ha encontrado de parte del pueblo ingles y señaladamente de todos los amigos que estaban presentes, era debido el triunfante resultado de su empresa.

Entre los diferentes brindis que se bebieron despues, fue el mas distinguido por los aplausos con que se recibió, el del dignísimo general Mina.

No podrán leerse sin complacencia las dos cartas siguientes dirigidas al Corregidor de Nimes: en ellas se ve claramente que la buena acogida que los habitantes de aquella ciudad hicieron en 1831 á los refugiados españoles ha sido justificada y pagada con la mayor nobleza por su escelente conducta en el ejército de Africa, y su bizarría en los combates: prestando servicios reales á este pais, y derramando su sangre por nuestra causa es como han querido reconocer la proteccion que se les habia dispensado. En las circunstancias en que nos hallamos es este un buen ejemplo, que debe citarse y seguirse.

Oran 5 de abril de 1834. Sr. Corregidor: Os devuelvo la bandera que los habitantes de Nimes confiaron al 4.º batallon de la legion estrangera cuando se organizó este cuerpo en vuestros muros. Las

disensiones que despedazan á España hacen que necesite á todos sus hijos: el brazo de estos no puede dejar de acudir á su socorro: han peleado con harta denuedo en nuestras filas para no querer derramar su sangre á fin de redimir y pacificar á su patria. Aquella bandera que pusisteis en sus manos, recuerdo de tantas antiguas glorias, y ennoblecida con otra mas reciente, les traia á la memoria que tambien ellos tenian que desempeñar un deber con respecto á España, y no podian hacerse sordos á este llamamiento. Volved pues á tomar, Sr. Corregidor, vuestro estandarte; volvedle á tomar con satisfaccion, que en manos de aquellos valientes nada ha desmerecido; ha recorrido las abrazadas arenas del Africa: y yo respondo con placer y orgullo de que siempre ha ondeado con honor.

Recibid, Sr. Corregidor, la seguridad de mi mas distinguida consideracion.—El general comandante de la provincia de Oran, Desmichels.

»Valientes habitantes de Nimes.

»En diciembre de 1831 tomasteis vuestra bandera favorita, aquella cuyos brillantes colores fueron los primeros que aparecieron en 1830 sobre vuestro ayuntamiento, y la confiasteis al 4.º batallon de la legion extranjera, compuesto de españoles.

»Hoy estos militares vuelven á entrar en su patria, y os dan gracias por vuestra buena acogida; aunque es verdad que contaban con ella. Os devuelven con sentimiento la bandera que recibieron de vosotros: la miraban como un objeto sagrado por varios motivos. He aqui el uso que hicieron de ella: apenas saltaron en la playa africana, la pasearon fuera de los débiles muros de Orán; acometida el 3 de mayo por 10000 árabes, el 10 de octubre en Sidi-Schabal guiaba nuestras bayonetas contra el nublado de sus ginetes; el 8 de mayo de 1833 ondeaba azotada por el aire en la tribu de los feroces garabas, nuestros eternos enemigos, vencidos por el mero hecho de haber pisado sus montañas, en donde nunca habia penetrado ningun europeo; algunos dias despues asistia á dos peleas consecutivas, y veia caer á sus pies millares de beduinos; enarbolada en seguida sobre las ruinas de Arzew, acaso sobre los escombros de un templo de la Victoria, pasmaba á las magnánimas sombras de los Romanos, maravilladas de tanta audacia.

»Un dia despues de haber discurrido por la falda del Atlas, el terrible viento del sur empezó á soplar para castigarla sin duda de haberse acercado á sus arenas; mas de uno de sus defensores cayeron sin vida; pero nunca se inclinó; y nuestras filas no bien presentaban algunos claros, volvian á espesarse en torno de ella. Mas dichosa en diciembre, vió frustrarse los últimos esfuerzos de los beduinos, y su rabia impotente; y no se retiró sino despues de derrotarlos completamente, de lo cual millares de cadáveres dieron testimonio. Volved á tomar, valientes habitantes de Nimes, este pendon sagrado; ojalá sea á vuestros ojos una prenda de nuestra amistad fraternal, como siempre lo ha sido para nosotros.

»Hemos servido á la Francia como verdaderos hijos, y ella siempre nos ha tratado como una buena madre. A Dios, valientes amigos, si vuestros co-

lores nacionales dejan de ser los nuestros, eternamente nos serán preciosos y gratos.

»Oran 29 de marzo de 1834.—En nombre de los españoles del ex-cuarto batallon de la legion extranjera.—Costat, capitan.—J. Belevet, teniente.—A. Buil, capitan de granaderos.”

Zaragoza, 14 de junio.

De resultas del indulto que con fecha 8 de junio ha publicado en el pueblo de Alloza, por disposicion del Excmo. Sr. capitan general de esta provincia, el brigadier coronel del regimiento infantería de Mallorca 13 de línea, D. Carlos Emiglio, se presentan diariamente muchos facciosos á las justicias de los pueblos acogiéndose á él, y cuya benéfica medida no dudamos ha de concluir de extinguir los pequeños restos que andan dispersos de la faccion de Carnicer y otras que infestaban los pueblos del bajo Aragon; pudiéndose asegurar no queda ya en toda esta provincia faccion alguna que dé cuidado: á propósito insertamos la siguiente carta que nos escribe un corresponsal desde Caspe; sugeto digno de fé, cuyo contenido es el siguiente:

»Amigo mio: las hordas de facciosos que acaudilladas por Carnicer, Quilez, Pericon y comparsa hostilizaban á los leales del bajo Aragon, se van deshaciendo poco á poco, ó por mejor decir mucho á mucho; del mismo modo que se disipa el humo con el impulso del viento. Aunque desde la completa derrota de Mayals no han vuelto á levantar cabeza, sin embargo lograron, aunque á duras penas, rennirse otra vez los restos de modo que aun vejaban no poco á los pueblos desarmados; porque aquellos vandidos volvian sus iras contra los patriotas indefensos, en venganza de los malos ratos que les daban las bizarras tropas de la Reina nuestra Señora. Mas al presente están ya reducidas á esqueleto aquellas gavillas, porque desde el embarque de su invisible cabeza, y desde que ven tambien que no se dá cuartel á ninguno, vuelan á tropel á presentarse á las justicias. Pasan de 80 los que en estos tres dias últimos han llegado á Alcañiz, Calanda, Alloza y otros pueblos de las inmediaciones, de modo que puede esperarse con fundamnto que dentro de poco no quedará ni rastro de esta decantada faccion. Los que se presentan aseguran que sus compañeros irán siguiendo su ejemplo, á pesar de las descabelladas y descomunales mentiras con que intentan detenerlos los cabecillas. Yo lo creo, porque temen y con razon aquellos infelices alucinados, que si les echan mano las tropas (lo que tienen mas seguro que otra cosa) les harán la fiesta que hicieron el lunes en Alcañiz á cuatro que fueron pasados por las armas, uno de los cuales era el albeitar de Cabra, cabecilla de la faccion de Carnicer. Es una compasion verlos cuando se presentan, cubiertos de arapos, todos despeados, macilentos, transidos de hambre, llenos de miseria, de manera que parecen cadáveres ambulantes. Dichosos de nosotros que comenzamos á disfrutar ya del sosiego y felicidad, que desde el primer dia en que subió al trono nuestra idolatrada Reina han

disfrutado tan abundantemente las demas provincias, donde no ha agitado sus teas la feroz discordia. Queda esperando las órdenes de V, su amigo Q. S. M. B.

Valencia 4 de junio.

Lista de los sugetos y corporaciones que, invitados por el Escmo. Sr. capitán general de este ejército y reino, han ofrecido donativos para la manutencion de las compañías de seguridad, establecidas de orden de S. M. la REINA Gobernadora para la persecucion de los enemigos del Trono de la REINA nuestra Señora Doña ISABEL II.

<u>Nombres.</u>	<u>Rs. vn.</u>
El Escmo. Sr. Arzobispo de esta diócesi.	60000
El Escmo. Sr. Conde del Castillo y Orgaz, grande de España de primera clase, gentil-hombre de cámara de la REINA nuestra Señora Doña ISABEL II.	Nada.
El Ilustrísimo cabildo de esta santa Iglesia catedral.	24000
Sr. D. Francisco Javier Borrull.	10000
D. Teodoro Ibañez.	20000
El Marques de Cáceres.	1000

NOTICIAS DIVERSAS.

Una señora apreciable por todos títulos, amante de las glorias de sus compatriotas, que se halló en el teatro del Príncipe la noche del 12, nos manifestaba hoy su estrañeza de que no se hiciera público por todos los medios un rasgo que prueba la cordura y sensatez de los liberales españoles. Sabido es el entusiasmo con que el pueblo espectador repetía los vivas dados por el Sr. Marques de Falces en aquella noche; pero no está igualmente generalizado que en el calor de los vivas y sin interrumpir la serie hubo un sugeto que gritó *mueran los carlinos*; y aunque por un movimiento involuntario podia esperarse que lo segundaran los aclamadores, se notó un silencio universal de desaprobacion, digno de pechos españoles y magnánimos.

Nosotros celebramos con la ilustre patriota á quien nos referimos un rasgo de generosa moderacion, notable por general entre personas de tan varias clases y caracteres; y todavia mas noble por nacer de personas que tanto han sufrido y tan inicuamente por espacio de diez años. Los que en la época ominosa de 1823 gritaban con furor *mueran los negros*, y querian esterminar á los liberales hasta la cuarta generacion, verán en el orden y cordura que hoy mostramos lo que dista nuestro leal comportamiento de su bárbara intolerancia.

PALMA.

Orden de la plaza del 29 para el 30 de junio.

Gefe de dia el teniente coronel D. Agustin Sanchez Castilla, capitán del regimiento infantería de Soria.— Parada Soria y Provincial, capitán de hospital y provisiones Soria.

De orden del Escmo. Sr. Gobernador—Juan Coll.

INTENDENCIA DE MALLORCA.

La Direccion general de Rentas con fecha 14 del actual me dice lo que sigue:

Para que esta Direccion tenga noticia de las entradas salidas y existencias del ramo de penas de Cámara en esa provincia, se servirá V. S. disponer, que el tesorero principal de Rentas forme mensualmente dos estados uno de los encabezamientos y otro de las multas y gastos de esa Real Audiencia y de la de los juzgados administrados del distrito de la provincia incluso el de esa Intendencia, á cuyo fin dispondrá V. S. tambien que el Receptor de la Audiencia como dependiente de esa misma Intendencia, y los Depositarios de partido que igualmente lo son, le remitan sus estados con la debida oportunidad para que refundiéndose en los de la tesorería principal pueda V. S. dirigir estos á esta Direccion para el 15 á mas tardar del mes siguiente al que correspondan como se hacia á la estinguida Subdelegacion general.

Lo que he dispuesto se inserte en el Boletín oficial, y Diario de esta capital para conocimiento de los Juzgados de esta isla, y demas á quienes comprehende para su exacto y debido cumplimiento en la parte que le toca. Palma 29 de junio de 1834.—P. E.—El Conde de Montenegro.

Librería de GUASP, calle de Morey.

En esta librería se hallan de venta los libros siguientes:

La estatilegia esplicada, ó reglas para enseñar á leer en ocho lecciones, por Suarez. 8.º rústica á rs. vn.

Cartilla para servir al sistema estatilégico de Suarez. Distribuida en lecciones y ejercicios. 8.º rústica á rs. vn.

Elementos de botánica. Por Aquiles Richard. Dos tomos 4.º rústica á 60 rs. vn.

Compendio de la vida de Napoleon Bonaparte. Traducido del frances por Lonuma y Caro. 8.º rústica á 6 rs. vn.

Geografía astronómica enseñada en veinte lecciones, ó elementos de geografía matemática. Por Londero. 8.º rústica á 4 rs. vn.

Tabla de los cuadrados y cubos de los números naturales desde 1 á 1000. Por Monlau y Roca. 8.º rústica á 4 rs. vn.

Novísimo cajon de sastre, ó miscelánea de anécdotas, cuentos, chistosidades, poesías selectas, máximas morales, refranes, agudezas, &c., &c. 8.º rústica á 3 rs. vn.

Otro novísimo cajon de sastre, ó miscelánea curiosa, instructiva, agradable y escogida. 8.º rústica á 3 rs. vn.

Tienda de varios géneros, ú otro novísimo cajon de sastre 8.º rústica á 4 rs. vn.

El hijo incrédulo convertido por su padre. Obra original sacada de la sagrada Escritura, santos Padres y autores religiosos; en la que se convence incontestablemente el ateismo, la incredulidad y todas las sectas, quedando demostrada la verdad de la Religion cristiana, católica, apostólica romana. Por García Montes. Dos tomos en 8.º rústica á 18 rs. vn.

Imprenta de D. Felipe Guasp, IMPRESOR REAL.